

ciento q. me pide por cien cañones para el año q. entra
y los veinte y seis pesos restantes le supliqui le dijes a V.
los emplear en mais p. los siembras de las Comas, ponga
me decian q. se iba a ver muy variato ahí. Mas ahora
de un río de San Juan por el del País grande mundo las
sementeras y q. no se ha albrado por lo mismo mais nin
gueno. Si así hubiese sido que lo sentia, los veinte y seis
pesos ya no se emplearían en este negocio, pero si serían
para la compra de ganado del año q. entra. Pero
por lo q. hace hace a V. por la parte q. le halla toca
do en un desgraciado suceso, puede V. contar con cincuen
ta fanegas de mais p. su gasto p. el tanto o más
si necesitase sin ningun cargo ni costo q. el q. se sia
va manosa por ellas. Lo me alegro q. V. acepte este
tanto obsequio en mi manifestacion de mi gratitud a
los muchos favores q. le deba

Respecto a los dos ó tres citos q. me dice q. le
venda en agostadero del Hacate, me parece q. hien
no sea redondeadas cuantas operaciones previas q. ya
poco le falta, de cuyo por menores cuando nos veamos
le hablaré a V. despacio. Mas en el entantanto
me haré V. favor de persuadir q. me hallo pa
ra con V. en la mejor disposicion atento a la gra
titud en q. debo estarlo por los buenos favores q. V.
me dispensa en las compratas de ganado. Así es q.
sus bienes parando en agostadero del Hacate se han
de ver como se han visto hasta ahora sin q. no
de pueda ponerles impedimento. — Bien conosco
el fin de V. q. es el hacerse en propiedad de
un pedazo determinado de tierra, pero esto no
podrá verificarse, sin q. preceda la mudicion
particular del agostadero, sin cuya operacion
previa no podrá venderse ni nada. He de esto
he hablado a D. Leonardo Córdova q. estamos
en contestacion. Que venga en dia y vea a V.
si yo tengo ó no disposicion de obsequiarlo.

16
Pepito pues q. sin esto no puede hacerse nada con acien
to y sin deya puntos de disputar q. abominan. Soltan
tambien otras cosas q. redundan q. a nuestra vista dice
a V. p. q. se satisfaga de q. por tanto no obsequie sus
deus. Hagame V. favor de decirme con anticipacion si pa
ra el 16. de Sep. estara V. en Monterrey

5
Cuento sobre muchas la noticia funesta q. me dá del
fallecimiento de su nietecito alegradome de q. cuando escribi
se hallase conforme y asignado en Nivari en amor de
Dios en quebando. Siga V. con esta conformidad como
unico recurso y unico consuelo p. estos semejantes males
con q. continuamente y por aculea aculeorum estamos
condenados a sufrir todo los q. nacemos.

A Dios hita ota. Saludemus a D. Cayetano y
dándole el para bien por su paso militar. Y sin mas
q. quedo como antes su afmo. am. at. S. J. P.

59 Sr. Fr. Julian de Blanc. M. Ag. B. del 18/2.

Mi querido Am. Quedo enojado por tu que
8. del cor. q. D. Salvador del Conde te ha de recibir los
Cañ. q. te cobren, cuyo n.º no podrás saber por mediada
del q. entran, en cuyo epoca se colocaran los **39**
y poco desp. te hablo en mi ant. a como tu la has aspi.
Lo supo q. ha sido al Dr. y bajo el mismo plan de B. me
entendi lo que en importe p. su pago, aung. por tu conducta
cuerpo ahora bajo mi responsabilidad, al q. en estos amores
y que por lo que respecta a la gan. de cargo y demas que
tambien te insigui, no habia p. en experiencia de cocan
en ran. a q. el Sr. conde no se interesa me, que al
de pelo, por cuyo motivo me acompañe, por inces
na, la causa p. cuando quite peso por imponer que
se halle con ord. de no recibir cable alg. de

Por eso
razón

tiempo

17
Dice el Am. D. J. J. Castillon, que es me
nister no resollar por evanar en peligno: He
mas la dirig. en M. de la buena ventura y 9. 9. 9.
cose y p. de obra. Así es que remette como
estoy a dar un 3 D. y p. de cond. aung. no se
coba que lo derro, no extrineras, a que te repi
ta mi suplica de que escribas a Escobar que
disponga se reciban en la land

me me como principio de lo que tiene que en-
gan de un principio de lo que tiene que en-
te lo juzgar convenientemente / y por de un modo no de otro
y como q. no quisiera la cosa, que tu Am. Oport. tiene
plan ganado de acreder y otros. Que si es conveniente
al negocio del Sr. Conde, bajo el pretexto que se esparte
construye, ya se dan orden que también se le
regue. Lo muy probable que en un indicio
no su efecto porq. sobre ser yo ties a mis
preuio, hay en contra no que me dice del Sr
conde de que no entienda mas que al de-
na. Por tanto tu calcula la relación sobre esta
particular p. que no encostra, se omite si usi lo
juzgas conveniente. Pare lo 1º. Si quisiera que no se pudiese
porque me perjudica a ver. aqui el principio
del plan no se ha de tomar por q. tu cond.
a Cte a donde que no era hora que no
quiere de entregarse a Cte. Cuba. ellas como
una lig. aduente no ha de puer del Sr. q. entra,
de. Luego te digo que muy propiamente recurrente y
mucho favor que recibes a principiando me como prin-
cipio de lo que ha de quedar, desp. que hechas las cosas de
Sr. Lamberti y a un Sr. de Durango. Pero si he de ser
obstaculo que no alcance a Colegio de tu casa, p. de
ella me se deslize otra q. el indicado, omitiras
mandarme la letra que te pide, renovando en
esto caso tu favor p. un de el, como es caso cierto que
no sera por lo ning. esperar que han de que
el interes se coloque con otra.

Ya me, mi am. benivolentissimo, a otra
cosa. Si reconozco v. tu corampond. del Sr. por
como yo lo he hecho por mi copiar y avise de las le-
tras originales, no enmostraré en ning. que yo
le haga culpida tu responsabilidad de muy y unido y
le diaron a Conde. Elle he sido el resto. me
le diaron a Conde. Elle he sido el resto. me
del Sr. y verdaderos afectos que gratitudan. me diaron
por. Si alg. parte he tenido en esta carta de la corru-
pad, poderoso y degeneracion q. he cumplido p. conigo

17
tenia mis duros p. un caso necesario y manifeste a
me mayor comp. q. p. de. y que te p. de. Se la p. de
p. de. de mi parte de el. de p. de. del Sr. p. de. a que me
reciente. Si p. de. mi amigo, no originas a mi
teno un modo y deteniendo un acto de tu
generosidad el que p. de. a mi obsequio. resp. de
mucho q. y q. de yo meun lo esparte tu p. de. de
nad. en el p. de. de la p. de. el Sr. Conde.

No por darme Honor una p. de. con tanta
mientras que dice te dedicados y te equidad,
tu responsabilidad la he apreciado como
p. de. Publicam. tu de un que se he apreciado
tu p. de. de este acto, y he amado que de el
nombre me p. de. a p. de. volver con este
lo de tu dinero que meicera que no habia p. de.
recibido. Por tu espíritu me p. de. me. Como p. de.
Dese de la p. de. que lo recibia q. de un modo
y me dijera a un Sr. Por eso te dije a mi
que si el Sr. Conde no en digno de la p. de.
mi q. de. tu de. si habia modo de colocarlo
en otra. Luego si mi espíritu habia sido q. de
miente tu responsabilidad p. de. de un espíritu.

Convengo contigo y con todo el mundo que
esta y otras cosas. no me han tenido en cuenta
claudat convenientemente en el sentido indicado, pero
a mi no me conviene usar de esta modo por
que conociendo tu Amplitud de recursos termino
como lo has hecho de conceder expres con cual-
quiera Honor. Queria que con un franqueza
p. de. la p. de. de tu am. haber por te benigni-
dad de tu conducto / porque ya te conoces que a
un humorad. habitual, en muy capar de fer,
p. de. la p. de. con ag. p. de. que
reclama la imposición en un caso, de la honor
propio de uno. He freno de nada te he conocido.
y yo caso que no debe atribuirse a otro cosa
como a que tus recursos exceda a muchos al
movimiento de tu q. de. De so este aspecto he
pecado y tu bala es rec. y a q. de. am. que estoy
a tu com. a lo en haber a obligue. q. de

